

BASES DE CONCURSO

“Marzo Recargado”

En Santiago, a 21 de febrero de 2022, el concurso “**MARZO RECARGADO**”, en adelante el “Concurso”, es organizado por **SOPROLE S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.101.812-4, representada para estos efectos por don Carlos Andonie Abugattas, cédula de identidad N° 10.961.666-4, y por don Gustavo Rencoret Mujica, cédula de identidad N° 11.994.919-k, todos con domicilio en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, en adelante el “Organizador” o “Soprole”;

El Concurso se registrará por las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases”).

Estas Bases serán protocolizadas ante la Notario Público de Santiago, doña Maria Patricia Donoso Gomien, domiciliada en Orrego Luco 0153, comuna de Providencia, y estarán disponibles además en la página www.soprole.cl (la “Página Web”).

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

Soprole ha organizado el presente Concurso con el objeto de premiar a los clientes de Comercial Castro que adquieran los productos Soprole que más adelante se indican y que resulten sorteados de conformidad a lo dispuesto en las presentes Bases.

SEGUNDO: MECÁNICA DEL CONCURSO

Las personas jurídicas que hayan hecho iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos, o las personas naturales mayores de edad que:

- a. compren, durante la vigencia del Concurso indicada en la cláusula tercera, al menos \$12.000 (doce mil pesos) en una sola compra uno o más de cualquiera de los productos Soprole indicados en el Anexo N° 1 en los locales de Comercial Castro indicados en Anexo N° 2; y
- b. completen el cupón que se les entregará en el respectivo local con su nombre, dirección, teléfono y email, y con los datos de su compra y lo depositen en la urna que estará dispuesta al efecto en el local respectivo;

Estarán participando en el Concurso y tendrán la opción de ganar los premios que se indican en la cláusula cuarta siguiente.

Los participantes podrán completar y depositar un cupón por cada compra distinta que realicen cumpliendo con los requisitos indicados. Cada cupón dará una posibilidad distinta de ganar. No obstante una misma persona no podrá ganar más de un premio en este Concurso.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONCURSO.

El Concurso tendrá vigencia desde el 1 de marzo de 2022, hasta el 31 de marzo de 2022, ambos días inclusive. Expirado ese plazo se dará por finalizado el Concurso.

CUARTO: PREMIO.

El presente Concurso contempla la entrega de cinco (5) premio, conforme al siguiente detalle:

- Cuatro (4) aire acondicionado portatil ECO III 12000, marca Kendal, cuyo valor referencial de mercado es de \$290.000 (doscientos noventa mil pesos).
- Una (1) Smart TV de 70 pulgadas, marca LG, cuyo valor referencial de mercado es de \$639.695 (seiscientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesos).

Se deja constancia que los premios ofrecidos en este Concurso no podrán ser canjeables por dinero en efectivo. El premio sólo podrá ser cobrado por la persona que resulte ganadora del mismo, y no podrá ser transferido, entregado, ni endosado a terceros.

QUINTO: SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO

Se realizarán 5 (cinco) sorteos con todos los participantes que antes del respectivo sorteo, hayan cumplido con las condiciones de participación establecidas en la cláusula segunda de estas Bases, excluidos los participantes que hubieren resultado ganadores en un sorteo anterior (si corresponde). En cada sorteo resultará elegido 1 (un) ganador que tendrá derecho a un premio.

Los sorteos se realizarán los días:

Sorteo	Fecha	Premio
Semana 1	04-03-2022	Aire Acondicionado
Semana 2	11-03-2022	Aire Acondicionado
Semana 3	18-03-2022	Aire Acondicionado
Semana 4	25-03-2022	Aire Acondicionado
Semana 5	01-04-2022	Smart TV 70'

En cada sorteo, se depositarán en una tómbola todos los cupones llenados hasta una hora antes del momento del respectivo sorteo, y se extraerá manualmente el cupón del participante que resulte ganador. El sorteo se realizará en el local 219 de Lo Valledor. En cada sorteo, se seleccionarán 3 (tres) concursantes: (i) el primero, será el ganador principal de ese sorteo, (ii) los dos siguientes, en el orden que resulten elegidos, serán los ganadores reemplazantes, para el caso de no poder contactar al ganador principal.

El Organizador contactará telefónicamente a los ganadores principales dentro de la semana posterior al sorteo, en un horario desde las 09:00 hrs hasta las 18:00 hrs, para comunicarles su calidad de ganador y coordinar la entrega del premio. Se realizarán 3 llamadas al ganador durante el día, haciendo 3 intentos cada vez. Horarios de llamadas: 1) 09:00 hrs; 2) 12:00 hrs; 4) 17:00 hrs. Si el ganador principal no es habido en ninguno de los intentos, entonces, perderá su calidad de ganador y, en consecuencia, su derecho a cobrar el premio, y éste será asignado al ganador reemplazante que le suceda conforme a lo señalado más arriba en esta cláusula. Para cada ganador reemplazante se seguirá el mismo procedimiento, hasta llegar al último de los ganadores reemplazantes. En caso de que, uno o más premios no puedan ser asignados por no ser habido el ganador principal y ninguno de los ganadores reemplazantes, entonces, el Organizador podrá declarar desierto el Concurso respecto de ese premio, y podrá destinar el premio a los fines que estime convenientes, sin responsabilidad ulterior alguna para Soprole.

Entrega del premio:

Al ganador se le entregará el premio correspondiente en la dirección indicada por él al momento de ser contactado. El premio podrá demorarse hasta 30 días corridos en llegar a su destino, contados desde la fecha en que el ganador sea notificado de su calidad de ganador conforme a este artículo. El despacho será con un solo intento de entrega en la dirección indicada, y de no poder encontrarse nadie autorizado que lo reciba en los horarios de funcionamiento de la empresa de despachos, este premio se devolverá a las oficinas de Soprole en la ciudad de Santiago. En tal caso, el ganador podrá retirar su premio personalmente o representado por una persona que cuente con un poder simple firmado.

La dirección de retiro será Av. Vitacura 4465, Vitacura, Región Metropolitana, de lunes a viernes entre 9:00 a 18:00 horas. El plazo máximo para retirar el premio en este caso será el día 29 de junio de 2022. De no retirarse el premio dentro de esta fecha, el ganador perderá todo derecho a reclamar el premio, quedando Soprole facultado para disponer de él como estime conveniente.

La entrega del premio podrá sufrir variaciones si concurren causales de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente determinadas y comunicadas por el Organizador.

Será requisito indispensable para que se haga entrega de los premios a la persona que resulte ganadora del mismo, que éstas acrediten su identidad, mediante su cédula de identidad vigente.

SEXTO: PARTICIPACIÓN Y EXCLUSIONES.

Podrán participar en este Concurso todos los habitantes de la República de Chile que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, a excepción de (i) menores de edad, (ii) los accionistas, directores, trabajadores dependientes de Soprole y de sus personas relacionadas; (iii) y los accionistas, directores y trabajadores dependientes de Comercial Castro y sus filiales; (iv) cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la preparación, lanzamiento o comunicación del Concurso, o en la elaboración de las presentes Bases. Esta exclusión no aplica a los familiares directos de las personas mencionadas en este párrafo.

SÉPTIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y AUTORIZACIÓN.

Se entenderá que toda persona que participe en el presente Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases.

Los concursantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en el Concurso, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable el Organizador. Asimismo, los concursantes autorizan al Organizador a utilizar dichos datos para informar novedades de nuevos productos, promociones o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Organizador como proveedor, y el concursante como cliente.

Los participantes otorgan su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y las fotografías tomadas con ocasión de este Concurso, (incluyendo, pero no limitado a, la entrega de premios) sean exhibidas por Soprole por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación o a nivel de puntos de venta, o en la forma y para los fines que Soprole lo estime conveniente.

OCTAVO: DECLARACIONES DE RESPONSABILIDADES.

El Organizador no será responsable si los ganadores no pueden cobrar o hacer efectivo los premios, por cualquier motivo que les sea imputable, incluyendo enfermedades, accidentes, razones personales, etc. Si los ganadores no pueden cobrar o hacer efectivo los premios en los plazos correspondientes, su derecho a los mismos caducará en forma automática. El Organizador no será responsable de los daños o perjuicios ocasionados con motivo de la participación en el Concurso o del canje y/o uso de los premios, salvo que tales daños sean imputables al dolo o negligencia grave de Soprole. La recepción conforme de los premios implicará la aceptación del cumplimiento de lo dispuesto en estas Bases.

Soprole no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, retiro, cobro y uso de los premios así como gastos de movilización, viajes, traslados, estadía y todo trámite

y gasto asociado, cualquiera sea su naturaleza o especie, para los participantes. En consecuencia, los gastos indicados anteriormente serán de exclusiva responsabilidad de cada participante o ganador, sin que Soprole tenga responsabilidad alguna en relación a los mismos todo impuesto, gravamen o cualquier carga que resulte aplicable al premio será soportado exclusivamente por los ganadores.

Una vez que se entregue el premio, toda responsabilidad por su conservación, uso y goce recaerá sobre el ganador. Respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Soprole que hacen parte del premio, cualquier reclamo o consulta con respecto al premio deberá dirigirse directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto.

NOVENO: PUBLICACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Soprole se reserva el derecho de modificar las presentes Bases cuantas veces lo estime conveniente o necesario, sin alterar su esencia, para lo cual deberá comunicar las modificaciones oportunamente a través del Sitio Web. Asimismo, el Organizador podrá dejar sin efecto el presente Concurso, incluso antes de su término, en caso de concurrir causales de caso fortuito, debidamente acreditadas por el Organizador.

En caso de suscitarse cualquier dificultad relacionada con la interpretación, aplicación, cumplimiento, incumplimiento, terminación o cualquier otro aspecto relativo a las presentes Bases, ésta será resuelta por los tribunales ordinarios de justicia.

PERSONERÍA.

La personería de don Carlos Andonie Abugattas y don Gustavo Rencoret Mujica para representar a Soprole S.A. consta de escritura pública de fecha 24 de enero de 2020, otorgada ante la Notario de Santiago doña Margarita Moreno Zamorano.



Carlos Alberto Andonie Abugattas

pp. Soprole S.A.

Gustavo Rencoret Mujica

ANEXO N°1

PRODUCTOS SOPROLE ADHERIDOS AL CONCURSO

SKU	Producto
000552-001	QUILQUE QUESO MANTECOSO PIEZA
004745-001	SOPROLE Queso Barra Arg 4 X 3,9KG
000120-001	SOPROLE Mantequilla Pan 80x125g
000776-007	SOPROLE Leche Chocolate Original 1 Litro
000332-040	1+1 Yog P/Llevar Zucaritas 32x140g
000332-041	1+1 Yog P/Llevar Choco Krispis 32x140g
002302-002	SOPROLE YOG FRUTILLA BATIDO 36X120g
000600-001	SOPROLE Margarina Pan 80x125g
000401-001	MANJARATE Postre 36x80 gr
002302-004	SOPROLE YOG DAMASCO BATIDO 36X120g
002302-005	SOPROLE YOG VAINILLA BATIDO 36X120g
002200-014	SOPROLE POSTRE SEMOLA CARAMELO 20x140g
000097-001	SOPROLE Crema Chantilly 12x250g
000554-001	QUILQUE Queso Mantecoso Laminado granel
002335-001	GOLD Yog Tradicional 36x165g
002662-001	SOPROLE Mantequilla Untable 24x200g
000048-001	ZEROLACTO Leche S/Lactosa Descrem 12x1Lt
000050-002	SOPROLE Leche Frutilla UHT 12x1Lt
000056-002	SOPROLE Leche Frutilla UHT 6x200ml
000295-008	SOPROLE POSTRE JALEA FRAMBUESA 36x110 G
000105-001	SOPROLE Crema Espesa UHT 5x(6x200g)
000638-001	SOPROLE Margarina Mix Pote 16x500g
002315-002	BATIFRUT Yog Frutilla 36x165g
000121-001	SOPROLE Mantequilla Pan C/Sal 40x250g
000008-001	ZEROLACTO Leche S/Lact Semidescre 12x1Lt
002620-001	SOPROLE Quilque Queso MantResell 18x500g
000295-003	SOPROLE POSTRE JALEA PIÑA 36x110 G
002210-001	SOPROLE POSTRE ARROZ CON LECHE 20x130g
000481-003	SOPROLE Nectar UHT Piña 6x200ml
000481-013	SOPROLE Nectar UHT Durazno 6x200ml
002302-008	SOPROLE YOG FRAMBUESA BATIDO 36X120g
000257-014	SOPROLE POSTRE FLAN CARAMELO 36x120G
000617-001	SOPROLE Margarina Pote 16x500g
000481-016	SOPROLE Nectar UHT Manzana 6x200ml
000257-005	SOPROLE POSTRE FLAN VAINILLA 36x120G
002395-002	SOPROLE YOGHITO TETRA FRUTILLA 6X115g
000295-006	SOPROLE POSTRE JALEA NARANJA 36x110 G
002302-009	SOPROLE YOG PLÁTANO BATIDO 36X120g
002393-002	UNO Tetra Pack 6 Frutilla 6x80ml
002361-002	SOPROLE Protein+Sabor Frutilla 36X155g
000107-001	SOPROLE Crema P/Batir UHT 12x1Lt
002315-013	BATIFRUT Yog Durazno 36x165g
000481-004	SOPROLE Nectar UHT Damasco 6x200ml

SKU	Producto
000170-002	SOPROLE Leche Cultivada Frutilla 6x1Lt
000300-002	SOPROLE YOG BATIDO FRUTILLA 36X165g
001301-001	SOPROLE YOG. AFLANADO NATURAL 36X155g
002617-001	SOPROLE Queso Gauda Resell Lam 18x500g
002361-001	SOPROLE Proteina + Sabor Natural 36X155g
000201-001	SOPROLE Postre Leche Asada Abuela 36x120
002383-002	UNO Pack 6 Frutilla 13x6x80ml
004716-001	SOPROLE Queso Crema Sab Natural 40X100G
000480-006	SOPROLE Nectar UHT Naranja Mid 12x1Lt
000295-010	SOPROLE POSTRE JALEA GUINDA 36x110 G
002649-001	SOPROLE Rodda Queso Gauda Lam 18x500 g
000170-030	SOPROLE Leche Cultivada Chirimoya 6x1Lt
000300-030	SOPROLE YOG BATIDO CHIRIMOYA 36X165G
000392-002	SOPROLE Yog Botella Frutilla 6x1000ml
002361-005	SOPROLE Protein+ Sabor Vainilla 36X155g
002200-008	SOPROLE POSTRE SEMOLA FRAMBUESA 20x140g
000096-001	SOPROLE Crema Chantilly Light 12x250g
002383-024	UNO Pack 6 Multifruta 13x6x80ml
002360-001	SOPROLE Sin Azucar Frutos Secos 36X155g
000205-043	SOPROLE POSTRE COMPOTTA PERA 36x110G
002295-001	SOPROLE YOGHURT 1+1 POTE 36X155g
000170-005	SOPROLE Leche Cultivada Vainilla 6x1Lt
002361-030	SOPROLE PROTEIN+ Sab. Chirimoya 36X155g
002361-055	SOPROLE Protein+ Sabor Maracuya 36x155g
000205-016	SOPROLE POSTRE COMPOTTA MANZANA 36x110G
002342-013	SOPROLE Sin Azucar Yog Durazno 36x120g
000777-007	SOPROLE Leche Chocolate Original 200 ML
002030-001	SOPROLE LECHE BLANCA ENTERA 200 ML
002342-002	SOPROLE Sin Azucar Yog Frutilla 36x120g
002383-008	UNO Pack 6 Frambuesa 13x6x80ml
002335-018	GOLD Yog Lucuma Nuez 36x165g
002360-002	SOPROLE Sin Azuc Trozos Frutilla 36X155g
002352-002	ZEROLACTO Yog Frutilla 36x120g
002282-007	SOPROLE 1+1 MINI COOKIES C/UCH 32X140G
002322-002	SOPROLE Sin Azucar Yog Frutilla 36x155g
000822-099	1+1 Yog Pack 9x(5x140g)
000111-001	SOPROLE Mantequilla Pan S/Sal 40x250g
002315-109	SOPROLE Yog Batifrut Manz-Pera 36x165G
002393-024	UNO Tetra Pack 6 Multifruta 6x80ml
002200-004	SOPROLE POSTRE SEMOLA DAMASCO 20x140g
000300-005	SOPROLE YOG BATIDO VAINILLA 36X165G
002363-002	SOPROLE Protein+ Trozos Frutilla 36X155g
002020-007	SOPROLE Leche Chocolate Alta Prot. 200ml

SKU	Producto
000553-001	QUILQUE QUESO MANTECOSO BARRA
002352-030	ZEROLACTO Yog Batido Chirimoya 36x120g
002368-002	SOPROLE Leche Cultiv Protein+ Fruti 6X1L
002368-030	SOPROLE Leche Cultiv Protein+ Chiri 6X1L
000458-028	MANJARATE Blanco 36x80 gr
002363-034	SOPROLE Protein+ Trz Arandano Fsa36X155G
002315-104	SOPROLE Yog Batifrut Piña-Coco 36x165G
004744-001	SOPROLE Queso Parmesano 6x15x80g
004717-001	SOPROLE Queso Crema Sab Natural 24X200G
000197-007	ZEROLACTO Leche S/Lact Chocolate 6X200ML
000392-004	SOPROLE Yog Damasco Botella 6x1Lt
000480-013	SOPROLE Nectar UHT Durazno Mid 12x1Lt
000214-007	MANJARATE Postre Black 36x80 gr
000405-001	SOPROLE Dulce de leche pote 16x200g
002325-002	SOPROLE Zerolacto Frutilla 36X155g
000165-001	SOPROLE QUESILLO 10x300G
002384-002	UNO Pack 12 Frutilla 6x12x80ml
002342-003	SOPROLE Sin Azucar Yog Piña 36x120g
002658-001	SOPROLE Mantequilla C/Sal de Mar 40x250g
002674-001	SOPROLE Manteq Artesanal C/sal 40x250g
002619-001	SOPROLE Quilque Queso Mantecoso 12x250g
000149-001	ZEROLACTO QUESILLO S/LACTOSA 10x300G
001202-001	SOPROLE Postre Creme Caramel 20x120g
002934-001	ULA Leche Polvo 26%Mg 20x800g
000057-007	SOPROLE Leche Chocolate UHT 6x200ml
000449-014	SOPROLE Postre Flan Caram Abuela 36x120g
002363-055	SOPROLE PROTEIN+ TROZ MANG-MRCY 36X155g
002384-024	UNO Pack 12 Multifruta 6x12x80ml
000449-005	SOPROLE Postre Flan Vain Abuela 36x120G
000195-007	ZEROLACTO Leche S/Lact Chocolate 12x1Lt
000365-002	SOPROLE Yog Frutilla Bolsa 8x1Kg
000413-001	SOPROLE Dulce de Leche bolsa 10 x1 Kg
002354-030	ZEROLACTO LecheCultivada Chirimoya 6x1Lt
000639-001	NEXT Margarina Pote Micro 16x500g
001032-001	SOPROLE Leche Entera Nat 4,5% UHT 12X1L
000451-001	Soprole postre 3D 36x100gr
002354-002	ZEROLACTO Leche Cultivada Frutilla 6x1Lt
002309-002	SOPROLE YOG FLLA BTF AMERICANO 36x155G
000345-002	NEXT Leche Cultivada Frutilla 6x1Lt
000345-008	NEXT Leche Cultivada Frambuesa 6x1Lt
000345-030	NEXT Leche Cultivada Chirimoya 6x1Lt
001202-102	SOPROLE Postre Caluga 20x120g
000365-005	SOPROLE Yog Vainilla Bolsa 8x1Kg

SKU	Producto
000410-001	SOPROLE Dulce de leche 16x400g
000449-021	SOPROLE Flan Dulce Leche Abuela 36x120g
000205-013	SOPROLE POSTRE COMPOTTA DURAZNO 36x110 G
000414-001	SOPROLE Dulce de leche bolsa 20x500g
000449-039	SOPROLE Flan Toffee Abuela 36x120g
000746-001	PHILADELPHIA Queso Crema Untable 150 g
004718-073	SOPROLE Queso Crema Sab Ave/Pim 40X100G
001029-001	SOPROLE L. SEMIDESCREMADA MID UHT 12x1Lt
001030-001	SOPROLE LECHE ENTERA MID UHT 12x1Lt
002203-014	SOPROLE Postre Sem Caramel Abuela20x140g
002324-001	SOPROLE Zerolacto Frutos Secos 36X155g
002318-003	SOPROLE YOG GRIEGO PIÑA TROZOS 36X110g
002286-040	SOPROLE PROTEIN+ Zucarita C/Cuch 32X150G
002309-013	SOPROLE Yogurt Americano Durazno 36X155g
002318-053	SOPROLE YOG GRIEGO BERRIES TROZOS 36X110
002318-013	SOPROLE YOG GRIEGO DZNO TROZOS 36X110g
002318-020	SOPROLE YOG GRIEGO PAPAYA TROZOS 36X110g
000822-007	SOPROLE PACK 1+1 ZUC+COOKIE 9X(5x140G)
001302-001	SOPROLE YOG. AFLANADO NAT ZL 36X155g
002213-014	SOPROLE Postre Arroz CL Abuela 20x130g
002284-002	SOPROLE Yoghurt Activ Frutilla 36x120g
002284-005	SOPROLE Yoghurt Activ Vainilla 36x120g
002284-030	SOPROLE Yoghurt Activ Chirimoya 36x120g
002616-001	SOPROLE Queso Gauda Lam 12x250g
000480-003	SOPROLE Nectar UHT Piña Mid 12x1Lt
002315-003	BATIFRUT Yog Piña 36x165g
000481-006	SOPROLE Nectar UHT Naranja 6x200ml
000605-001	SOPROLE Margarina Pan 40x250g
000644-001	SOPROLE Margarina Mix 30% M Pote 16x500G
002395-005	SOPROLE YOGHITO TETRA VAINILLA 6X115 G
001202-008	SOPROLE Postre PANNACOTTA 20x120g
002342-005	SOPROLE Sin Azucar Yog Vainilla 36x120g
002352-005	ZEROLACTO Yog Vainilla 36x120g
000392-005	SOPROLE Yog Vainilla Botella 6x1Lt
002652-001	SOPROLE Rodda Queso Gauda Lam 36x250 g
002019-007	SOPROLE Leche Chocolate Alta Proteina 1L
002335-007	GOLD Yog Chocolate Almendra 36x165g
000051-007	SOPROLE Leche Chocolate UHT 12x1Lt
002309-011	SOPROLE YOG MORA BTF AMERICANO 36x155G
001202-087	SOPROLE Postre PISTACHO 20x120g
000365-004	SOPROLE Yog Damasco Bolsa 8x1Kg
002318-002	SOPROLE YOG GRIEGO FLLA TROZOS 36X110g
000619-001	NEXT Margarina Pan 40x250g
001034-001	SOPROLE LECHE DESCREMADA MID UHT 12x1Lt
004743-001	SOPROLE Queso Parmesano 6x25x40g

ANEXO N°2

LOCALES ADHERIDOS

Ciente	Calle	Código municipal
CASTRO LV 219	AV. CERRILLOS # 4030 L-219	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 32	AV.CERRILLOS # 4030 LOCAL 32	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 1 Y 2	AV.MAIPU 3301 LOCALES 1 y 2	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 22	AV.CERRILLOS 4030 LOCAL 22	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 2080	AV.CERRILLOS 4030 L.2080	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 226	AV.CERRILLOS 4030 LOCAL 226	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 221	AV CERRILLOS 4030 LOCAL 221	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 217	AV. CERRILLOS 4030 LOCAL 217	PEDRO AGUIRRE CERDA